CONTRATO N° 101/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS SUBACUÁTICOS" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL (SEGUNDO LLAMADO)" - ID N° 367.278.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de octubre del año 2019,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en Av. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ESCAFANDRISTAS S.R.L.,** con **RUC N° 80088349-7**, domiciliada en la calle San Esteban N° 1079 e/ Medico del Chaco y Rca. . Argentina de la Ciudad de Lambaré, Teléf. Cel. N° (0981) 505.131, representada para este acto por el **Sr. Jorge Gabriel Ugarte Monnin** con Cédula de Identidad N° **516.134**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por el Presente Contrato el **PROVEEDOR** se obliga a ejecutar la provisión de **CONTRATACION DIRECTA N° 26/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS SUBACUÁTICOS" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL (SEGUNDO LLAMADO) ID N° 367.278.-**

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) Carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento POR EL 10 % del Monto Total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **367.278.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA** N° 26/2019 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS SUBACUÁTICOS" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL (SEGUNDO LLAMADO)** - ID N° 367.278, convocado por la **ESSAP S.A.,** la adjudicación fue realizada según Resolución N° 15 perteneciente al Acta N° 1264/2019, de fecha 08 de octubre del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

ITEMS DEL LLAMADO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS SUBACUATICOS ID: 367278									
Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo : 108.000.000 Máximo : 162.000.000, Abastecimiento Simultaneo: No						ESCAFANDRISTAS			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	81141804-049	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua	Unidad	EVENTO	1	108.000.000	162.000.000		
1.1		**MANTENIMIENTO DE LA TOMA DE AGUA CRUDA**							

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Miriam González
Asesora Jurídica
ESSAP S.A.

1.1.1		Servicio de Inspección Sub Acuática de la parte Externa de la Toma de Agua Cruda (Verificación de Rejas y Compuertas) (Conjunto)	Unidad	EVENTO	1			3.500.000	3.500.000
1.1.2		Servicio de Inspección Sub Acuática de la parte Interna de la Toma de Agua Cruda (Verificación de pozo de Succión) (Conjunto)	Unidad	EVENTO	1			3.500.000	3.500.000
1.1.3		Retiro Limpieza y Colocación de las Rejas de desbaste Grueso de las tomas de Agua Cruda (Parte Frontal) (Conjunto)	Unidad	EVENTO	1			7.000.000	7.000.000
1.1.4		Limpieza de las Rejas de desbaste Grueso de las tomas de Agua Cruda (Parte Frontal) (Conjunto)	Unidad	EVENTO	1			5.500.000	5.500.000
1.1.5		Retiro de Piedras restos de árboles y todo material solido en la parte frontal de la toma de Agua Cruda con Buzos y lancha de respaldo (Conjunto)	Unidad	EVENTO	1			5.500.000	5.500.000
1.1.6		Servicio de Limpieza de Grúa Flotante con Almeja para retirada de todo tipo de solidos arena y Dragado en la parte frontal de la toma de Agua Cruda (X C/ Toma)	Unidad	EVENTO	1			35.000.000	35.000.000
1.1.7		Adicional Por día de servicio de Limpieza con Grúa Flotante	Día	EVENTO	1			17.000.000	17.000.000
1.1.8		Servicio de Dragado en el Interior del Pozo de succión de La Toma de Agua Cruda con Asistencia de Buzos y Sorbona (Air Lift - Aspirado de Barro) (Conjunto)	Unidad	EVENTO	1			17.000.000	17.000.000
1.1.9		Servicio de Desmontaje y Montaje de Compuerta Para reparación con sus componentes respectivos (Toda Herramienta requerida por cuenta de la contratada) (X C/ Compuerta)	Unidad	EVENTO	1			7.000.000	7.000.000
1.1.10		Desmontaje y Sustitución de Guía de compuerta (Toda Herramienta requerida por cuenta de la contratada) (X C/ Compuerta)	Unidad	EVENTO	1			7.000.000	7.000.000
PRECIO TOTAL									**108.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 108.000.000 (guaraníes ciento ocho millones)** y el monto máximo es **Gs. 162.000.000 (guaraníes ciento sesenta y dos millones) IVA Incluido.**

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° 301103938 del Banco Itau a nombre del **PROVEEDOR**. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, a partir de la suscripción del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de Entregas del Pliegos de Base y Condiciones, en la sede de Viñas Kue – Planta de Tratamiento de Agua Potable (Cnel. Bóveda y Tte. Alejandro Monjes) – Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Gerencia de Operaciones Gran Asunción

La unidad fiscalizadora del cumplimiento de contrato es la Unidad de Mantenimiento Electromecánico, dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía deberá ser equivalente al 10% del valor Total del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Miriam González
Asesora Jurídica
ESSAP S.A.

monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ESCAFANDRISTAS S.R.L

Sr. Jorge Gabriel Ugarte Monnin

Representante Legal.-

ESCAFANDRISTAS S.R.L. - San Esteban c/ Medicos del Chaco - Cel. 0981 505131 - RUC: 80008140-7

ESSAP S.A.

Ing.Natalicio Esteban Chase Acosta.-

Presidente del Directorio.-

Abg. Myriam González
Asesora Jurídica
ESSAP S.A.